

**Plataforma Intergubernamental  
Científico-Normativa sobre  
Diversidad Biológica y Servicios  
de los Ecosistemas**Distr. general  
23 de marzo de 2021Español  
Original: inglés**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa  
sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas****Octavo período de sesiones**

En línea, 14 a 24 de junio de 2021

Tema 8 del programa provisional\*

**Creación de capacidad, fortalecimiento de las bases  
de conocimientos y apoyo a las políticas****Labor de creación de capacidad, fortalecimiento de las bases de  
conocimientos y apoyo a las políticas: productos previstos y  
planes de trabajo****Nota de la Secretaría****Introducción**

1. En su decisión IPBES-7/1, el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), en su séptimo período de sesiones, aprobó el programa de trabajo renovable de la Plataforma para el período que se extiende hasta 2030. Entre los seis objetivos del programa de trabajo se incluyen: el objetivo 2, de creación de capacidad; el objetivo 3, de fortalecimiento de la base de conocimientos, que comprende los objetivos 3 a), avance en la labor sobre conocimientos y datos, y 3 b), mayor reconocimiento y aprovechamiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales; y el objetivo 4, de apoyo a las políticas, que comprende los objetivos 4 a), avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los instrumentos y metodologías de apoyo normativo, 4 b), progresos en la labor relativa a hipótesis y modelos de diversidad biológica y funciones y servicios de los ecosistemas y 4 c), avance en la labor sobre valores múltiples.

2. En la misma decisión, el Plenario amplió los mandatos de los equipos de tareas sobre creación de capacidad (sección III de la decisión), sobre conocimientos y datos y sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales (sección IV), y estableció equipos de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo y sobre hipótesis y modelos (sección V) para la aplicación de los respectivos objetivos del programa de trabajo. También solicitó a los equipos de tareas que elaborasen productos previstos concretos para cada uno de los temas prioritarios que figuran en el párrafo 8 del programa de trabajo<sup>1</sup> para su examen por el Plenario en su octavo período de sesiones.

3. El mandato general de los equipos de tareas figura en el anexo II de la decisión IPBES-7/1 y establece que cada equipo de tareas, entre otras actividades, presentará un informe periódico sobre la marcha de los trabajos y elaborará y actualizará un plan de trabajo, en consulta con el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, en el que se establezcan hitos y productos previstos claros sobre los temas pertinentes y los objetivos del programa de trabajo renovable hasta 2030 para su examen periódico por el Plenario.

\* IPBES/8/1.

<sup>1</sup> Los tres temas prioritarios son: a) comprensión de la importancia de la diversidad biológica para lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; b) comprensión de las causas fundamentales de la pérdida de diversidad biológica y los determinantes de un cambio transformador y opciones para materializar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica; y c) cuantificación de los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas.

4. Con el fin de que el programa del octavo período de sesiones del Plenario se adapte al limitado tiempo disponible para la reunión en línea, se invita al Plenario a considerar la posibilidad de aprobar los planes de trabajo provisionales para el intervalo 2021-2022 entre períodos sesiones y posponer el examen de los productos previstos de los objetivos 2, 3 y 4 del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030 y la aprobación de los planes de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos sesiones hasta su noveno período de sesiones. Las actividades de los planes de trabajo provisionales, que son específicas del intervalo entre períodos de sesiones correspondiente, se presentan en relación con los proyectos de productos previstos enumerados al principio de cada sección, que están formulados en términos generales y podrían aplicarse a la duración de todo el programa de trabajo. Los planes de trabajo reflejan el supuesto de que el Plenario, en su octavo período de sesiones, aprobará la realización de la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (denominada en lo sucesivo “evaluación de los nexos”) y la evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (denominada en lo sucesivo “evaluación del cambio transformador”).

5. A continuación, se presentan los planes de trabajo provisionales para el intervalo 2021-2022 entre períodos de sesiones y los proyectos de planes de trabajo para el período 2022-2023.

## I. Sinopsis

6. En las siguientes secciones se reseñan las actividades propuestas en el marco de los objetivos 2 a 4 del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030 para el intervalo 2021-2022 entre períodos de sesiones, para su aprobación por el Plenario, y el proyecto de actividades para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones para información del Plenario.

7. Además de las actividades que se mencionan a continuación y las reuniones periódicas en línea, está previsto que cada equipo de tareas celebre una reunión presencial para coordinar su labor entre períodos de sesiones.

8. Las actividades correrán a cargo de los respectivos equipos de tareas, con el apoyo de las respectivas dependencias de apoyo técnico y bajo la dirección del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa. El Plenario recibirá, en su noveno período de sesiones:

- a) Para su examen:
  - i) El marco de futuros de la naturaleza, elaborado por el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos con el fin de facilitar la formulación de hipótesis sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (que se ultimarán tras un proceso de consulta en 2021);
  - ii) Productos previstos para los objetivos 2 a 4 del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030;
  - iii) Planes de trabajo de los equipos de tareas para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones;
- b) Para su información:
  - i) Un informe sobre la realización de actividades en el intervalo 2021-2022 entre períodos de sesiones;
  - ii) Una versión revisada de la política de gestión de datos y la visión a largo plazo de la gestión de datos, que habrá sido examinada y aprobada por el Grupo de Multidisciplinario de Expertos y la Mesa.

## II. Creación de capacidad

### A. Introducción

9. En respuesta a la solicitud formulada por el Plenario en la decisión IPBES-7/1, el equipo de tareas sobre creación de capacidad preparó un conjunto de productos previstos para el objetivo 2 del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030 relacionados con la creación de capacidad, a saber:

- a) Para el objetivo 2 a): Mejora del aprendizaje y la participación:
  - i) Ejecución del programa de becas;

- ii) Actividades específicas de capacitación y familiarización para los expertos de la IPBES y otras personas que trabajan en la interfaz ciencia-política y desarrollo y promoción de seminarios web y otras actividades en línea;
  - iii) Reuniones de diálogo sobre ciencia y políticas con los coordinadores nacionales para crear capacidad y aumentar la participación gubernamental en la elaboración y aceptación de los productos previstos y procesos de la IPBES;
  - iv) Talleres juveniles para reforzar la participación de los jóvenes en la labor de la IPBES y lograr que las evaluaciones tengan mayor acogida entre los jóvenes, otras personas y organizaciones;
- b) Para el objetivo 2 b): Acceso facilitado a los conocimientos especializados y la información:
- i) Apoyo a la aceptación de las evaluaciones aprobadas y otros productos previstos;
  - ii) Fomento de las comunidades de intercambio de prácticas;
  - iii) Convocatoria del foro sobre creación de capacidad para facilitar la participación de las organizaciones e instituciones, así como para fomentar y seguir mejorando la colaboración entre ellas para la aplicación del plan renovable de creación de capacidad de la IPBES;
- c) Para el objetivo 2 c): Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales:  
Actividades para fomentar el establecimiento de plataformas, redes y evaluaciones científico-normativas para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a nivel nacional, subregional y regional.

10. En el documento IPBES/8/INF/9 se ofrece información sobre las actividades realizadas en el intervalo 2019-2021 entre períodos de sesiones y se ilustran las posibles actividades relacionadas con las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador.

## **B. Plan de trabajo provisional para el intervalo 2021-2022 entre períodos de sesiones (para su aprobación)**

### **1. Objetivo 2 a): Mejora del aprendizaje y la participación**

11. Entre las actividades de ejecución del programa de becas cabe citar:
- a) Para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador:
    - i) Publicación de una convocatoria para la designación de candidatos por los Gobiernos y las organizaciones y selección de hasta 12 becarios para cada una de las evaluaciones por parte de los respectivos comités de gestión;
    - ii) Organización de una “jornada de iniciación” para los becarios de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador;
    - iii) Participación de los becarios en las primeras reuniones de autores de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador;
  - b) Para las evaluaciones de valores, uso sostenible y especies exóticas invasoras: participación de los becarios de la evaluación de uso sostenible (11 becarios, seleccionados en 2018) en la tercera reunión de autores de la evaluación;
  - c) Organización de un taller anual de capacitación de becarios;
  - d) Prestación de apoyo a los becarios y a la red de antiguos becarios de la IPBES.
12. Algunas de las actividades concretas de capacitación y familiarización para los expertos de la IPBES y otras personas que trabajan en la interfaz ciencia-política, así como de desarrollo y promoción de seminarios web y otras actividades en línea serán las siguientes:
- a) Desarrollo y promoción de seminarios web, herramientas en línea y vídeos, por ejemplo, para presentar orientaciones a los nuevos expertos de la IPBES y otras personas que trabajan en la interfaz ciencia-política sobre cómo se preparan las evaluaciones de la IPBES;
  - b) Prestación de apoyo a las actividades de capacitación pertinentes catalizadas por la IPBES y desarrolladas por otras organizaciones e instituciones.

13. Con el fin de crear capacidad y aumentar la participación gubernamental en la elaboración y aceptación de los productos previstos y procesos de la IPBES, se celebrarán las siguientes reuniones de diálogo sobre ciencia y políticas con los coordinadores nacionales:

- a) Durante el período de examen correspondiente al informe de análisis inicial de la evaluación sobre las empresas y la diversidad biológica (prevista como una reunión en línea);
- b) Durante el período de examen correspondiente al marco de futuros de la naturaleza que está elaborando el equipo de tareas sobre hipótesis y modelos (prevista como una reunión en línea);
- c) Durante el segundo examen externo de la evaluación de las especies exóticas invasoras (prevista como una reunión presencial).

14. Se organizará un taller para jóvenes con el fin de reforzar su participación en la labor de la IPBES y apoyar una mayor acogida de las evaluaciones entre los jóvenes, otras personas y organizaciones.

## 2. **Objetivo 2 b): Acceso facilitado a los conocimientos especializados y la información**

15. Las actividades de apoyo a la aceptación de las evaluaciones aprobadas y otros productos previstos incluirán:

- a) La publicación de una convocatoria de contribuciones para apoyar la aceptación de las evaluaciones y otros productos de la IPBES;
- b) El apoyo a las actividades de aceptación de los productos previstos de la IPBES organizadas por otras organizaciones.

16. Entre las actividades para promover las comunidades de intercambio de prácticas cabe citar:

- a) Elaboración de una guía sobre cómo las comunidades de intercambio de prácticas<sup>2</sup> pueden participar en la IPBES;
- b) Fomentar las comunidades de intercambio de prácticas existentes para facilitar el acceso a la información y los conocimientos especializados pertinentes para la IPBES.

17. Se convocará una quinta reunión del foro de creación de capacidad para facilitar la participación de organizaciones e instituciones, así como para fomentar y seguir mejorando la colaboración entre ellas para la aplicación del plan renovable de creación de capacidad de la IPBES.

## 3. **Objetivo 2 c): Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales**

18. El equipo de tareas alentará el establecimiento de plataformas, redes y evaluaciones científico-normativas para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a nivel nacional, subregional y regional, en particular facilitando el intercambio de conocimientos y competencias técnicas entre los actores clave de las plataformas científico-normativas existentes, y los interesados en establecer una nueva plataforma, sobre cómo apoyar la labor de la IPBES y difundir y promover ejemplos de mejores prácticas. Como parte de esa labor, se organizará un taller de diálogo en línea.

## C. **Proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones (para información del Plenario)**

### 1. **Objetivo 2 a): Mejora del aprendizaje y la participación**

19. Algunas de las actividades para la ejecución del programa de becas serán las siguientes:

- a) Para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador: participación de los becarios en las segundas reuniones de autores de las evaluaciones;
- b) Para las evaluaciones de especies exóticas invasoras: participación de los becarios (12 becarios, seleccionados en 2019) en la tercera reunión de autores de la evaluación;
- c) Participación de los becarios del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos (cinco becarios, seleccionados en 2019) en una reunión de trabajo o taller sobre hipótesis y modelos;

---

<sup>2</sup> En este contexto, las comunidades de intercambio de prácticas son grupos de expertos, responsables de formular políticas o profesionales que trabajan para aumentar el acceso a los conocimientos especializados y la información sobre un tema específico o esfera prioritaria, tanto para apoyar la aplicación del programa de trabajo de la IPBES como para aumentar el alcance y los efectos de sus productos previstos.

- d) Organización de un taller anual de capacitación de becarios;
- e) Prestación de apoyo a los becarios y a la red de antiguos becarios de la IPBES.

20. Algunas de las actividades concretas de capacitación y familiarización para los expertos de la IPBES y otras personas que trabajan en la interfaz ciencia-política, así como de desarrollo y promoción de seminarios web y otras actividades en línea serán las siguientes:

- a) Mayor desarrollo y promoción de seminarios web, herramientas en línea y vídeos;
- b) Prestación de más apoyo a las actividades de capacitación pertinentes catalizadas por la IPBES y llevadas adelante por otras organizaciones e instituciones.

21. Con el fin de crear capacidad y aumentar la participación gubernamental en la elaboración y aceptación de los productos previstos y procesos de la IPBES, se celebrarán reuniones regionales o mundiales de diálogo sobre ciencia y políticas con los coordinadores nacionales.

22. El equipo de tareas convocará un taller para jóvenes con miras a seguir reforzando la participación de estos en la labor de la IPBES y lograr que las evaluaciones tengan mayor acogida entre los jóvenes, otras personas y organizaciones.

## 2. **Objetivo 2 b): Acceso facilitado a los conocimientos especializados y la información**

23. Las actividades de apoyo a la aceptación de las evaluaciones aprobadas y otros productos previstos incluirán:

- a) La publicación de una convocatoria de contribuciones para apoyar la aceptación de las evaluaciones y otros productos de la IPBES;
- b) El apoyo a las actividades de aceptación de los productos previstos de la IPBES desarrolladas por otras organizaciones.

24. Se organizarán actividades para promover el acceso a información y conocimientos especializados pertinentes para la IPBES y para alentar a las comunidades de intercambio de prácticas a facilitar ese acceso.

25. Se convocará una sexta reunión del foro de creación de capacidad para facilitar la participación de organizaciones e instituciones, así como para fomentar y seguir mejorando la colaboración entre ellas para la aplicación del plan renovable de creación de capacidad de la IPBES.

## 3. **Objetivo 2 c): Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales**

26. El equipo de tareas seguirá alentando el establecimiento de plataformas, redes y evaluaciones científico-normativas para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a nivel nacional, subregional y regional, en particular facilitando el intercambio de conocimientos y competencias técnicas entre los actores clave de las plataformas científico-normativas existentes, y los interesados en establecer una nueva plataforma, sobre cómo apoyar la labor de la IPBES y difundir y promover ejemplos de mejores prácticas.

# III. **Avance en la labor sobre conocimientos y datos**

27. En esta sección se exponen las actividades del objetivo 3 a) relativo al avance en la labor sobre conocimientos y datos. Las actividades correrán a cargo del equipo de tareas sobre conocimientos y datos, que, con el fin de poner en práctica las dos líneas de trabajo del objetivo 3 a), trabajará en dos subgrupos centrados en la catalización de la generación de conocimientos y la gestión de datos.

## A. **Avance en la labor de catalización de la generación de conocimientos**

### 1. **Introducción**

28. En respuesta a la solicitud formulada por el Plenario en la decisión IPBES-7/1, el subgrupo sobre catalización de la generación de conocimientos del equipo de tareas sobre conocimientos y datos preparó un conjunto de productos previstos sobre los aspectos relacionados con la forma de catalizar la generación de conocimientos del objetivo 3 a) del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030, relativo al avance en la labor sobre conocimientos y datos, a saber:

- a) Examen y desarrollo posterior del proceso para catalizar la generación de nuevos conocimientos, directrices evolutivas y una plantilla, con miras a ayudar a los autores de las

evaluaciones a detectar lagunas de conocimientos sobre la base de las enseñanzas extraídas de las evaluaciones en curso;

b) Apoyo a los autores de las evaluaciones en la detección lagunas de conocimientos, en particular utilizando las directrices y la plantilla para confeccionar una lista de lagunas de conocimientos como parte de las evaluaciones;

c) Promoción del reconocimiento de esas lagunas de conocimientos por parte de las organizaciones e iniciativas externas pertinentes;

d) Vigilancia de los efectos de los esfuerzos por catalizar la generación de conocimientos con miras a subsanar eficazmente las lagunas detectadas.

29. En el documento IPBES/8/INF/11 se ofrece información sobre las actividades realizadas en el intervalo 2019-2021 entre períodos de sesiones y se ilustran las posibles actividades relacionadas con las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador.

## **2. Plan de trabajo provisional para el intervalo 2021-2022 entre períodos de sesiones (para su aprobación)**

30. El equipo de tareas examinará y seguirá desarrollando el proceso para catalizar la generación de nuevos conocimientos, directrices evolutivas y una plantilla para ayudar a los autores de las evaluaciones a detectar lagunas de conocimientos, basándose en las enseñanzas extraídas de las evaluaciones en curso.

31. Las actividades de apoyo a los autores de las evaluaciones en el proceso de detección de lagunas de conocimientos, incluida la utilización de las directrices y la plantilla para confeccionar una lista de esas lagunas como parte de las evaluaciones, incluirán:

a) Sesiones en línea o presenciales para las evaluaciones de valores, uso sostenible y especies exóticas invasoras;

b) Sesiones en línea o presenciales para las primeras reuniones de autores de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador.

32. Algunas de las actividades para promover el reconocimiento, entre las organizaciones e iniciativas externas pertinentes, de las lagunas de conocimientos detectadas serán:

a) Diálogos regionales en línea o presenciales con programadores y financiadores sobre la generación de nuevos conocimientos, centrados principalmente en las deficiencias detectadas en la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la IPBES y, en los casos en que se han detectado dichas deficiencias, centrados en las evaluaciones regionales. Los diálogos también brindarán la oportunidad de presentar por separado las deficiencias detectadas en el informe del taller de la IPBES sobre diversidad biológica y pandemia (IPBES/8/INF/5), utilizando los descargos de responsabilidad adecuados;

b) Intercambio de información con los programadores y financiadores sobre los proyectos iniciados a partir de las deficiencias detectadas en las evaluaciones realizadas.

33. Con el fin de vigilar los efectos de los esfuerzos por catalizar la generación de conocimientos con miras a subsanar eficazmente las deficiencias detectadas, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

a) Aplicación de un plan de vigilancia sobre la catalización de la generación de nuevos conocimientos basado en las deficiencias detectadas en las evaluaciones de la IPBES;

b) Actualización del plan de vigilancia sobre la base de las enseñanzas extraídas, según sea necesario.

## **3. Proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones (para información del Plenario)**

34. El equipo de tareas examinará y seguirá desarrollando el proceso para catalizar la generación de nuevos conocimientos, directrices evolutivas y una plantilla para ayudar a los autores de las evaluaciones a detectar lagunas de conocimientos, sobre la base de las enseñanzas extraídas de las evaluaciones en curso.

35. Las actividades de apoyo a los autores de las evaluaciones en el proceso de detección de lagunas de conocimientos, incluida la utilización de las directrices y la plantilla para confeccionar una lista de esas lagunas como parte de las evaluaciones, incluirán:

- a) Sesiones en línea o presenciales para las evaluaciones de especies exóticas invasoras;
  - b) Sesiones en línea o presenciales para las segundas reuniones de autores de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador.
36. Algunas de las actividades para promover el reconocimiento, entre las organizaciones e iniciativas externas pertinentes, de las lagunas de conocimientos detectadas serán:
- a) Diálogos regionales en línea o presenciales con programadores y financiadores sobre la generación de nuevos conocimientos, centrados principalmente en las deficiencias detectadas en las evaluaciones de valores y uso sostenible;
  - b) Intercambio de información con los programadores y financiadores sobre los proyectos iniciados a partir de las deficiencias detectadas en las evaluaciones realizadas.
37. Con el fin de vigilar los efectos de los esfuerzos por catalizar la generación de conocimientos para subsanar eficazmente las deficiencias detectadas, se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:
- a) Aplicación de un plan de vigilancia para catalizar la generación de nuevos conocimientos sobre la base de las deficiencias detectadas en las evaluaciones de la IPBES;
  - b) Actualización del plan de vigilancia sobre la base de las enseñanzas extraídas, según sea necesario.

## **B. Avance en la labor sobre gestión de datos**

### **1. Introducción**

38. En respuesta a la solicitud formulada por el Plenario en la decisión IPBES-7/1, el subgrupo de gestión de datos del equipo de tareas sobre conocimientos y datos preparó un conjunto de productos previstos sobre los aspectos relacionados con la gestión de datos del objetivo 3 a) del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030, relativo al avance en la labor sobre conocimientos y datos, a saber:

- a) Política de gestión de datos y visión a largo plazo sobre la gestión de datos;
- b) Apoyo a los autores de las evaluaciones en aspectos relacionados con la política de gestión de datos y la generación, la gestión, el tratamiento y la entrega de los productos de la IPBES;
- c) Búsqueda y establecimiento de relaciones de colaboración con iniciativas y proveedores de servicios externos en materia de datos, incluidos los datos geoespaciales y de observación de la Tierra, las visualizaciones infográficas y cartográficas, y los sistemas y servicios web.

39. En el documento IPBES/8/INF/11 se ofrece información sobre las actividades realizadas en el intervalo 2019-2021 entre períodos de sesiones y se ilustran las posibles actividades relacionadas con las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador.

### **2. Plan de trabajo provisional para el intervalo 2021-2022 entre períodos de sesiones (para su aprobación)**

40. Las actividades relacionadas con la política de gestión de datos y la visión a largo plazo sobre la gestión de datos incluirán:

El examen y desarrollo ulterior de la política de gestión de datos de la IPBES, el apoyo y la vigilancia de su aplicación en todos los objetivos de la Plataforma y la elaboración de una visión a largo plazo sobre la gestión de datos.

41. Entre las actividades de apoyo a las evaluaciones de valores, uso sostenible, especies exóticas invasoras, nexos y cambio transformador en aspectos relacionados con la política de gestión de datos y la generación, la gestión, el tratamiento y la entrega de productos de la IPBES, cabe citar:

- a) Apoyo continuo a la aplicación de la política de gestión de datos, incluida la elaboración de informes sobre la gestión de datos;
- b) Apoyo continuo al tratamiento de los datos espaciales, incluidas las variables y los indicadores esenciales de la teleobservación;
- c) Apoyo continuo en relación con la tecnología de datos avanzada para apoyar el proceso de evaluación.

42. El equipo de tareas buscará y establecerá relaciones de colaboración con iniciativas y proveedores de servicios externos en materia de datos, incluidos los datos geoespaciales y de observación de la Tierra, las visualizaciones infográficas y cartográficas, y los sistemas y servicios web.

**3. Proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones (para información del Plenario)**

43. Las actividades relacionadas con la política de gestión de datos y la visión a largo plazo sobre la gestión de datos incluirán:

La revisión de la política de gestión de datos de la IPBES, el apoyo y la vigilancia de su aplicación y la elaboración ulterior de una visión a largo plazo sobre la gestión de datos.

44. Entre las actividades de apoyo a las evaluaciones de especies exóticas invasoras, nexos y cambio transformador en aspectos relacionados con la política de gestión de datos y la generación, la gestión, el tratamiento y la entrega de productos de la IPBES cabe citar:

a) Apoyo continuo a la aplicación de la política de gestión de datos, incluida la elaboración de informes sobre la gestión de datos;

b) Apoyo continuo al tratamiento de los datos espaciales, incluidas las variables y los indicadores esenciales de la teleobservación;

c) Apoyo continuo en relación con la tecnología de datos avanzada para apoyar el proceso de evaluación.

45. El equipo de tareas seguirá buscando y estableciendo relaciones de colaboración con iniciativas y proveedores de servicios externos en materia de datos, incluidos los datos geoespaciales y de observación de la Tierra, las visualizaciones infográficas y cartográficas, y los sistemas y servicios web.

## **IV. Mayor reconocimiento y aprovechamiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales**

### **A. Introducción**

46. En respuesta a la solicitud formulada por el Plenario en la decisión IPBES-7/1, el grupo de trabajo sobre conocimientos indígenas y locales preparó un conjunto de proyectos de productos previstos para el objetivo 3 b) del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030, relativo al mayor reconocimiento y aprovechamiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales, a saber:

a) Aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES;

b) Avance en la elaboración de la orientación metodológica sobre la aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES.

47. En el documento IPBES/8/INF/10 se ofrece información sobre las actividades realizadas en el intervalo 2019-2021 entre períodos de sesiones y se ilustran las posibles actividades relacionadas con las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador.

### **B. Plan de trabajo provisional para el intervalo 2021-2022 entre períodos de sesiones (para su aprobación)**

48. La aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES incluirá las siguientes actividades:

a) Creación de grupos de expertos para las evaluaciones:

Distribución de la convocatoria de candidaturas de expertos y becarios para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador a través de las redes pertinentes para fomentar las candidaturas de expertos indígenas y locales y expertos en conocimientos indígenas y locales. Prestación de asistencia al Grupo Multidisciplinario de Expertos en la puesta en marcha del proceso para suplir las carencias de conocimientos especializados de estos grupos de expertos para las evaluaciones, cuando sea necesario;

- b) Apoyo a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones:
- i) Establecimiento de grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador;
  - ii) Prestación de apoyo a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones de valores, uso sostenible, especies exóticas invasoras, nexos y cambio transformador;
  - iii) Ayudar a las evaluaciones en curso a utilizar diversos tipos de datos sobre conocimientos indígenas y locales;
- c) Convocatoria de contribuciones sobre conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador, con el fin de seguir mejorando la biblioteca de conocimientos indígenas y locales de la IPBES y la lista de expertos;
- d) Talleres de diálogo con expertos en conocimientos indígenas y locales y miembros de pueblos indígenas y comunidades locales:
- i) Taller de diálogo en línea para el proceso de análisis inicial para la evaluación de las empresas y la diversidad biológica;
  - ii) Talleres presenciales de diálogo para enmarcar las cuestiones esenciales relacionadas con los conocimientos indígenas y locales en las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador;
  - iii) Taller presencial de diálogo para examinar el segundo proyecto de capítulos y el primer proyecto de resumen para responsables de políticas de la evaluación de especies exóticas invasoras;
- e) Revisión por pares de las evaluaciones:
- i) Revisión por pares a cargo del equipo de tareas sobre el proyecto de documento de análisis inicial de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica y difusión de la invitación a la revisión a través de las redes pertinentes;
  - ii) Revisión por pares a cargo del equipo de tareas sobre el segundo proyecto de capítulos y el primer proyecto de resumen para responsables de políticas de la evaluación de especies exóticas invasoras y difusión de la invitación a la revisión a través de las redes pertinentes;
- f) Mecanismo de participación:
- i) Participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales mediante eventos paralelos a las reuniones pertinentes;
  - ii) Vigilancia de los procesos nacionales y locales en torno a las conclusiones de las evaluaciones, en los que intervienen responsables de formular políticas y pueblos indígenas y comunidades locales;
  - iii) Mayor desarrollo de la sección de conocimientos indígenas y locales del sitio web de la IPBES, para facilitar su uso y mejorar la presentación de la información;
  - iv) Mayor desarrollo de una estrategia de comunicación y participación con los asociados estratégicos y los colaboradores (por ejemplo, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas);
  - v) Seguimiento de la participación de expertos en conocimientos indígenas y locales y de expertos indígenas y locales en los procesos de la IPBES;
  - vi) Estudiar opciones con el equipo de tareas sobre datos para poner a disposición del público la biblioteca de materiales de la IPBES sobre conocimientos indígenas y locales.
- g) Prestación de apoyo a la labor de otros equipos de tareas en lo que respecta a los conocimientos indígenas y locales, incluida la organización de un taller de consulta sobre el marco de futuros de la naturaleza desde la perspectiva de los conocimientos indígenas y locales.

49. El equipo de tareas seguirá elaborando la orientación metodológica sobre la aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES, tal y como requieren las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador.

### **C. Proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones (para información del Plenario)**

50. La aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES incluirá las siguientes actividades:

- a) Apoyo a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones:
  - i) Prestar apoyo a los grupos de enlace sobre conocimientos indígenas y locales para las evaluaciones de especies exóticas invasoras, nexos y cambio transformador;
  - ii) Ayudar a las evaluaciones en curso a utilizar diversos tipos de datos sobre los conocimientos indígenas y locales;
- b) Talleres de diálogo con expertos en conocimientos indígenas y locales y miembros de pueblos indígenas y comunidades locales:
 

Talleres presenciales de diálogo para examinar el primer proyecto de capítulos de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador;
- c) Revisión por pares de las evaluaciones:
 

Revisión por pares a cargo del equipo de tareas sobre el primer proyecto de capítulos de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador y difusión de la invitación a la revisión a través de las redes pertinentes;
- d) Mecanismo de participación:
  - i) Recopilación y difusión de material de interés para los pueblos indígenas y las comunidades locales a partir de las evaluaciones de uso sostenible y valores;
  - ii) Participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales mediante eventos paralelos a las reuniones pertinentes;
  - iii) Vigilancia de los procesos nacionales y locales en torno a las conclusiones de las evaluaciones, en los que intervienen responsables de formular políticas y pueblos indígenas y comunidades locales;
  - iv) Seguimiento de la participación de expertos en conocimientos indígenas y locales y de expertos indígenas y locales en los procesos de la IPBES;
- e) Apoyo a la labor de otros equipos de tareas sobre aspectos relacionados con los conocimientos indígenas y locales.

51. El equipo de tareas seguirá elaborando la orientación metodológica sobre la aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES, tal y como requieren las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador.

## **V. Avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los instrumentos y metodologías de apoyo normativo**

### **A. Introducción**

52. En respuesta a la solicitud formulada por el Plenario en la decisión IPBES-7/1, el equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo preparó un conjunto de proyectos de productos previstos para el objetivo 4 a) del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030, sobre el avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los instrumentos y metodologías de apoyo normativo, como sigue:

- a) Promoción y apoyo al uso de las conclusiones de las evaluaciones de la IPBES en la adopción de decisiones;
- b) Aumento de la pertinencia de las evaluaciones de la IPBES para las políticas;

- c) Apoyo a los autores de los capítulos sobre políticas de las evaluaciones de la IPBES;
- d) Mantenimiento del portal de apoyo normativo como repositorio de los productos de la IPBES.

53. En el documento IPBES/8/INF/13 se ofrece información sobre las actividades realizadas en el intervalo 2019-2021 entre períodos de sesiones y se ilustran las posibles actividades relacionadas con las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador.

## **B. Plan de trabajo provisional para el intervalo 2021-2022 entre períodos de sesiones (para su aprobación)**

54. La promoción y el apoyo al uso de las conclusiones de las evaluaciones de la IPBES en la adopción de decisiones incluirán las siguientes actividades:

- a) Convocatoria de hasta cuatro talleres de diálogo con actores de la interfaz ciencia-política para promover el uso de las conclusiones de las evaluaciones temáticas, regionales y mundiales ya finalizadas de la IPBES en la adopción de decisiones, incluida la participación en plataformas y redes existentes. Los talleres de diálogo se celebrarán en línea o, en la medida de lo posible, en forma presencial como parte de una reunión regional o subregional ya existente o consecutivamente a alguna de estas;
- b) Contribución de las aportaciones relacionadas con el apoyo normativo a las actividades de creación de capacidad, incluidas las relacionadas con las plataformas o redes científico-normativas nacionales, subregionales o regionales o las evaluaciones nacionales de los ecosistemas;
- c) Prestación de apoyo para reforzar la base de datos para el seguimiento de los efectos de la IPBES (TRACK, disponible en: <https://ipbes.net/impact-tracking-view>), entre otras cosas, considerando la posibilidad de elaborar estudios de casos que ilustren el uso de las evaluaciones ya finalizadas de la IPBES para la adopción de decisiones;
- d) Búsqueda de oportunidades y posibles modalidades para aumentar el uso de los productos de la IPBES por parte de los procesos intergubernamentales a nivel mundial, regional y subregional;
- e) Determinación de opciones para posibles actividades que refuercen el uso de las evaluaciones de la IPBES en la adopción de decisiones, sobre la base de los resultados del análisis de las respuestas a la encuesta sobre el uso de las evaluaciones de la IPBES en la formulación de políticas a nivel subnacional o nacional (véase IPBES/8/INF/13).

55. Con el fin de aumentar la pertinencia de las evaluaciones de la IPBES para las políticas, se llevarán adelante, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Desarrollo de una estrategia para aumentar la participación de los profesionales en el proceso de evaluación;
- b) Revisión por pares a cargo de miembros del equipo de tareas sobre el proyecto de informe de análisis inicial para una evaluación de las empresas y la diversidad biológica;
- c) Revisión por pares a cargo de miembros del equipo de tareas sobre el segundo proyecto de capítulos y el primer proyecto de resumen para responsables de políticas de la evaluación de especies exóticas invasoras.

56. Algunas de las actividades de apoyo a los autores de los capítulos sobre políticas de las evaluaciones de la IPBES serán:

- a) Convocar seminarios web para los autores de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador, basados en la orientación metodológica para evaluar los instrumentos normativos y facilitar el uso de instrumentos y metodologías de apoyo normativo a través de las evaluaciones de la IPBES;
- b) Prestar apoyo para detectar lagunas de conocimientos relacionadas con las políticas en las evaluaciones de la IPBES a través del proceso dirigido por el equipo de tareas sobre conocimientos y datos.

57. El equipo de tareas se encargará del mantenimiento del portal de apoyo normativo como repositorio de los productos de la IPBES.

### **C. Proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones (para información del Plenario)**

58. La promoción y el apoyo al uso de las conclusiones de las evaluaciones de la IPBES en la adopción de decisiones incluirán las siguientes actividades:

- a) Convocar nuevos talleres de diálogo con actores de la interfaz ciencia-política para promover el uso de las conclusiones de las evaluaciones temáticas, regionales y mundiales ya finalizadas de la IPBES en la adopción de decisiones, incluida la participación en plataformas y redes existentes. Los talleres de diálogo se celebrarán en línea o, en la medida de lo posible, en forma presencial como parte de una reunión regional o subregional ya existente o consecutivamente a estas;
- b) Realizar aportaciones relacionadas con el apoyo normativo a las actividades de creación de capacidad, incluidas las relacionadas con las plataformas o redes científico-normativas nacionales, subregionales o regionales o las evaluaciones nacionales de los ecosistemas;
- c) Prestar más apoyo para reforzar la base de datos de seguimiento de los efectos de la IPBES (TRACK);
- d) Llevar a cabo actividades seleccionadas para aumentar el uso de las evaluaciones de la IPBES en la adopción de decisiones, sobre la base de los resultados del análisis de las respuestas a la encuesta sobre el uso de las evaluaciones de la IPBES en la formulación de políticas a nivel subnacional o nacional.

59. Las actividades para aumentar la pertinencia de las evaluaciones de la IPBES para las políticas incluirán la revisión por pares a cargo de los miembros del equipo de tareas sobre el primer proyecto de capítulos de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador.

60. Algunas de las actividades de apoyo a los autores de los capítulos sobre políticas de las evaluaciones de la IPBES serán:

- a) Convocar seminarios web para los autores de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador, basados en la orientación metodológica para evaluar los instrumentos normativos y facilitar el uso de instrumentos y metodologías de apoyo normativo a través de las evaluaciones de la IPBES;
- b) Prestar apoyo para detectar lagunas de conocimientos relacionadas con las políticas en las evaluaciones de la IPBES a través del proceso dirigido por el equipo de tareas sobre conocimientos y datos.

61. El equipo de tareas se encargará del mantenimiento del portal de apoyo normativo como repositorio de los productos de la IPBES.

## **VI. Avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas**

### **A. Introducción**

62. En respuesta a la solicitud formulada por el Plenario en la decisión IPBES-7/1, el equipo de tareas sobre escenarios y modelos preparó un conjunto de proyectos de productos previstos para el objetivo 4 b) del programa de trabajo renovable de la IPBES hasta 2030, relativo al avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y funciones y servicios de los ecosistemas, a saber:

- a) Apoyo a las evaluaciones de la IPBES en relación con las hipótesis y los modelos;
- b) Catalización de la construcción de más hipótesis y modelos para las evaluaciones futuras de la IPBES.

63. En el documento IPBES/8/INF/14 se ofrece información sobre las actividades realizadas en el intervalo 2019-2021 entre períodos de sesiones y se ilustran las posibles actividades relacionadas con las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador.

## **B. Plan de trabajo provisional para el intervalo 2021-2022 entre períodos de sesiones (para su aprobación)**

64. Con el fin de prestar apoyo a las evaluaciones de la IPBES en relación con las hipótesis y los modelos se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Distribución de la convocatoria de candidaturas de autores y becarios para las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador a través de las redes pertinentes para fomentar la presentación de solicitudes de expertos en hipótesis y modelos. Prestación de asistencia al Grupo Multidisciplinario de Expertos en la puesta en marcha del proceso para suplir las carencias de conocimientos especializados de estos grupos de expertos para las evaluaciones, cuando sea necesario;
- b) Organización de seminarios web para los autores de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador, con el fin de apoyar la elaboración de los capítulos sobre hipótesis de estas evaluaciones, sobre la base de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos;
- c) Revisión por pares a cargo del equipo de tareas sobre el proyecto de documento de análisis inicial de la evaluación de las empresas y la diversidad biológica y difusión de la invitación a la revisión a través de las redes pertinentes;
- d) Revisión por pares a cargo del equipo de tareas sobre el segundo proyecto de capítulos y el primer proyecto de resumen para responsables de políticas de la evaluación de especies exóticas invasoras y difusión de la invitación a la revisión a través de las redes pertinentes;
- e) Publicación de artículos en revistas revisadas por pares para estimular la elaboración de hipótesis y modelos adaptados a las evaluaciones de la IPBES, y para poner a prueba la aplicación del proyecto de marco de futuros de la naturaleza y los métodos de elaboración de hipótesis narrativas, cuando proceda;
- f) Prestación de apoyo a todas las evaluaciones en curso de la IPBES sobre el uso de las hipótesis actualmente disponibles, incluidas las elaboradas por anteriores evaluaciones a escala mundial y el marco de la trayectoria socioeconómica compartida evaluado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

65. Entre las actividades encaminadas a catalizar la construcción de más hipótesis y modelos para las evaluaciones futuras de la IPBES, cabe citar:

- a) Seguir desarrollando el marco de futuros de la naturaleza con el fin de catalizar la elaboración de la próxima generación de hipótesis para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas para que el Plenario lo examine en su noveno período de sesiones y de la orientación metodológica conexas, que se presentará al Plenario para su información en ese período de sesiones; celebración de consultas sobre el proyecto de marco de futuros de la naturaleza y la orientación metodológica con los Gobiernos (examen por escrito y taller de diálogo en línea sobre ciencia y políticas con los coordinadores nacionales);
- b) Organización de un taller de diálogo en línea con expertos en conocimientos indígenas y locales y representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales para recabar opiniones sobre el marco de futuros de la naturaleza y la orientación metodológica;
- c) Apoyo continuo a los ejercicios de estudio de casos realizados por grupos de modelización para ensayar la aplicación del proyecto de marco de futuros de la naturaleza como seguimiento de la primera parte del taller de modelización celebrado en enero de 2021 y como preparación de su segunda parte, prevista para 2022;
- d) Perfeccionamiento de los ejemplos ilustrativos del futuro de la naturaleza (denominados “narrativas”), con el fin de ofrecer a la comunidad científica en general ejemplos de cómo el marco de futuros de la naturaleza podría utilizarse para imaginar nuevas visiones de futuro deseables para la naturaleza.

## **C. Proyecto de plan de trabajo para el intervalo 2022-2023 entre períodos de sesiones (para información del Plenario)**

66. Con el fin de prestar apoyo a las evaluaciones de la IPBES en relación con las hipótesis y los modelos se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Organización de seminarios web para los autores de las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador, con el fin de apoyar la elaboración de los capítulos sobre hipótesis de estas evaluaciones, sobre la base de la evaluación metodológica de hipótesis y modelos;

b) Revisión por pares a cargo del equipo de tareas sobre el primer proyecto de capítulos de los proyectos de evaluaciones de los nexos y del cambio transformador y difusión de la invitación a la revisión a través de las redes pertinentes;

c) Publicación de artículos en revistas revisadas por pares para estimular la elaboración de hipótesis y modelos adaptados a las evaluaciones de la IPBES, y para seguir ilustrando la aplicación del marco de futuros de la naturaleza y los métodos de elaboración de hipótesis narrativas, cuando proceda;

d) Prestación de apoyo a las evaluaciones de especies exóticas invasoras, de los nexos y del cambio transformador sobre el uso de las hipótesis actualmente disponibles, incluidas las elaboradas por anteriores evaluaciones a escala mundial y el marco de la trayectoria socioeconómica compartida evaluado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

67. Entre las actividades encaminadas a catalizar la construcción de más hipótesis y modelos para las evaluaciones futuras de la IPBES, cabe citar:

a) Perfeccionamiento de la orientación metodológica del marco de futuros de la naturaleza;

b) Organización de la segunda parte del taller con las comunidades de modelización (taller presencial) para recoger impresiones sobre la orientación metodológica para el uso del marco de futuros de la naturaleza y para facilitar la elaboración de estudios de casos que estarían disponibles para la evaluación de los nexos y del cambio transformador;

c) Divulgación del marco de futuros de la naturaleza con el fin de catalizar la aplicación del marco y los métodos de elaboración de hipótesis narrativas por parte de los distintos interesados, por ejemplo, mediante la publicación de artículos en revistas revisadas por pares (sobre, por ejemplo, la modelización del marco de futuros de la naturaleza y ejemplos ilustrativos del futuro en relación con la naturaleza), que proporcionarían a la comunidad científica en general ejemplos de cómo el marco de futuros de la naturaleza podría utilizarse para imaginar visiones de futuro nuevas y deseables para la naturaleza.

---